

CÓDIGO ÉTICO, BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSPARENCIA

Nuestro código ético es una declaración voluntaria, con carácter normativo, sobre los estándares de conducta y de relación profesional que la asociación Dona Médula Aragón mantiene con sus grupos de interés, con el fin de facilitar la puesta en práctica de sus valores. Implica la asunción de actitudes, compromisos y responsabilidades más allá de lo que marca la legislación y los diversos sistemas de regulación.

Los grupos de interés son todos aquellos colectivos que tienen un interés legítimo en la asociación: trabajadores (cuando los haya), usuarios, socios, familiares, voluntarios, proveedores, sociedad, alumnos en prácticas... Todos estos grupos aportan algo a la asociación y tienen el derecho de obtener un trato justo a cambio.

El código ético de la asociación Dona Médula Aragón enuncia valores y principios de la misma. El código se aplica a todas las personas que tienen cualquier tipo de responsabilidad en la tarea de mejorar la calidad de vida de las personas atendidas y de sus familias, independientemente de su papel, lugar de desempeño o personas a las que sirvan.

La calidad en la gestión incluye una conducta leal y ética de cada uno de nosotros. Este código ético proporciona una guía para el conocimiento y adhesión a nuestros valores, constituyendo los cimientos para todas las actividades de la entidad.

Datos de la entidad

Denominación social: **Asociación Dona Médula Aragón**

Dirección de atención al público: C/Allué Salvador, 11, oficinas; 50001 Zaragoza

Teléfonos: 876 70 69 34

E-mail: aragon@donamedula.org

Página web: www.donamedula.org

Registro General de Asociaciones de Aragón: nº 01-Z-3452-2012

Registro de fundación: Nº 81 – Protectorado de Fundación del Gobierno de Aragón

Registro de Entidades de Acción Social: Nº 1406 – Gobierno de Aragón

Registro de Entidades Ciudadanas: Nº 2066 – Ayuntamiento de Zaragoza

N. I. F. : G99351595

Historia de la asociación

La Asociación Dona Médula Aragón (ADMA), formada por socios, pacientes, familiares, voluntarios y profesionales, nació en julio de 2012, sin ánimo de lucro, con el fin de informar, divulgar y promover la donación altruista, solidaria y universal de progenitores hematopoyéticos, comúnmente conocidos como la donación de médula ósea.

Posteriormente, decidimos ayudar a los afectados por una enfermedad de médula y a sus familiares a través de una atención psicosocial y testimonial que mejore su bienestar físico, emocional y social.

Así mismo, cooperamos con organismos oficiales, otras ONG's y aunamos esfuerzos para generar esperanza de vida y contribuir a construir una sociedad mejor.

Objetivos generales

1. Informar y concienciar sobre la importancia de la donación de progenitores hematopoyéticos.
2. Contribuir a aumentar el bienestar de personas afectadas por enfermedades relacionadas con la Médula Ósea.
3. Hacer crecer la Asociación, en cuanto a número de socios, voluntariado y gestión.
4. Contribuir a la investigación sobre tratamientos de enfermedades relacionadas con la médula ósea.

Nuestras actuaciones

- Información sobre la donación de médula ósea y la forma de inscribirse
- Charlas formativas e informativas

- Exposición y mesas informativas
- Atención y asesoramiento
- Colaboración con otras entidades públicas y privadas.

Nuestros servicios

Servicio de acogida

Atención personalizada a cualquier persona que necesite información sobre la donación de médula ósea, enfermedades, formas de trasplantarla y proceso de inscripción como donante de médula ósea .

Atención social

Orientación y ayuda en temas variados como servicios, recursos, ayudas, subvenciones, etc de forma gratuita para socios y familiares de primer grado por una diplomada en graduado social.

Atención psicológica

Consultas psicológicas gratuitas para socios y familiares de primer grado por una licenciada en psicología.

Talleres

Gratuitos para socios y familiares en temas variados (tenis, relajación, atención plena, memoria, café tertulia, etc) orientados a conseguir mejorar el bienestar. Ofrecido por personas con experiencia.

Voluntariado testimonial

Gratuito para cualquier persona que desee conversar con alguien que ha padecido su misma patología o similar. Ofrecido por voluntarios previamente formados.

Relaciones con el personal

La **asociación Dona Médula Aragón** considera el equipo humano su principal activo y se compromete a tratar siempre a las personas con honestidad, respeto, diálogo, transparencia y sensibilidad, asumiendo los siguientes compromisos:

- **Cumplirá la legislación** vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención y seguridad e igualdad de género, con el objetivo de proporcionar unas condiciones laborales dignas, justas, equitativas y satisfactorias.
- **Respaldará a los trabajadores** y a sus responsables en sus acciones y decisiones, en su ámbito de competencia, siempre y cuando cumplan el código ético de la fundación.
- **Mantendrá informados a los trabajadores** de cambios en los planes, proyectos y objetivos relevantes para su desempeño profesional y la mejora en la calidad de su

puesto de trabajo, comprometiéndose a escuchar y valora diferentes opiniones y propuestas.

- **Fomentará** un ambiente de compañerismo y trabajo en equipo.
- **Facilitará a los trabajadores las herramientas** y condiciones de trabajo adecuadas para la correcta realización de sus tareas.
- **Se preocupará por el desarrollo de las carreras profesionales**, así como su progreso personal, ofreciendo una formación adecuada para todos los trabajadores y cumpliendo con los principios de igualdad.
- **Facilitará** la conciliación de la vida familiar y laboral.

Relaciones con usuarios y familiares

En nuestra entidad se considera que todas las personas son iguales y la que la dignidad es un valor esencial de la persona. De acuerdo con ello, la relación de la fundación con los usuarios se regirá por los siguientes principios:

- **Apoyará la evolución de las personas frágiles** desde la autonomía, promoviendo que las propias personas sean actores de su destino.
- **Generará medios y canales** para que las personas puedan expresar por sí mismas sus demandas, quejas y propuestas.
- **Promoverá la práctica individualizada** y de calidad, recogiendo el itinerario vital de la persona.
- **Garantizará la confidencialidad de la información**, el respeto a la imagen y el derecho a la intimidad de la persona, aunque ella misma no esté capacitada para defenderla.
- **Se utilizarán**, por parte de los profesionales y colaboradores de la fundación, actitudes y lenguajes que no lesionen la dignidad ni la integridad física y psicológica de las personas atendidas.
- **Reconocerá a las familias** como la estructura básica de la integración social de la persona frágil y se actuará en coordinación con ellas, en la medida de lo posible.

Relaciones con los voluntarios, alumnos en prácticas, personas que deben cumplir trabajos en beneficio de la comunidad

La **asociación Dona Médula Aragón** considera el voluntariado como un capital humano complementario al personal, y no por ello menos importante, y se compromete igualmente a tratar siempre a las personas con honestidad, respeto, diálogo, transparencia y sensibilidad, asumiendo los compromisos recogidos en el **Plan de Voluntariado**:

Cumplimiento de la legalidad

Todas las actividades de nuestra asociación se harán conforme a las leyes y regulaciones, normativas vigentes, por lo que se deberán cumplir los siguientes principios:

- **Deberán someterse a revisiones y auditorías** internas-externas que se establezcan para constatar el cumplimiento de la normativa vigente, entre ellas; ley de transparencia, ley de igualdad.
- **Deberán ser rigurosas en el cumplimiento** de los compromisos asumidos con usuarios, proveedores y financiadores, tanto públicos como privados, según sus características específicas.

Transparencia financiera

La asociación Dona Médula Aragón establecerá normas y procedimientos de trabajo, tanto para asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal y contable, como para proporcionar una información económica transparente que certifique la utilización eficaz de los recursos, de acuerdo con los siguientes principios:

- **Realizará una contabilidad** periódica que represente una imagen fiel de la entidad en todo momento, proporcionando una información financiera precisa y segura.
- **Rendirá cuentas** a todas aquellas entidades o personas implicadas en su gestión.
- **Proporcionará información relativa a la fuentes de financiación**, así como a los usos de cuentas anuales serán transparentes.
- **Se someterá a auditorías** internas, realizadas por profesionales cualificados que certifiquen el cumplimiento de la normativa vigente.

Obligaciones personales

De acuerdo con criterios de excelencia en la prestación de los servicios sociales, los profesionales y colaboradores de la **asociación Dona Médula Aragón** asumen los siguientes principios de comportamiento personal y profesional:

- **Buscarán la mejor solución a los problemas** de los usuarios y beneficiarios, según el estado actual de los conocimientos y recursos de todos los ámbitos sociosanitarios, socioeducativos, socioeconómicos..., para fomentar su autonomía y desarrollo personal.
- **Respetarán la diversidad** sociocultural de las personas, manteniendo criterios de equidad, sin menoscabo en la calidad del servicio.
- **Consultarán con los usuarios y familiares** cuestiones que les afecten. Si no

es posible, se asegurarán de que las decisiones tomadas no afecten a la coherencia de una buena práctica profesional, de sus necesidades y deseos.

- **Rechazarán y denunciarán conductas** discriminatorias, malos tratos, acoso o actos contrarios a lo recogido en el Código Ético.
- **Proporcionarán información veraz**, comprensible, completa y detallada sobre las características de los servicios ofertados, así como los derechos y deberes de los beneficiarios.
- **Manifestarán un comportamiento personal** correcto y responsable, tanto en los centros de trabajo como fuera de ellos.
- **Se implicarán** en el autodesarrollo profesional.

Gestión de archivos

Los profesionales y colaboradores de la asociación solicitarán los medios necesarios para el desempeño de su actividad profesional y se comprometen a cumplir los siguientes principios:

- **Serán austeros en la utilización** de los recursos económicos y ajenos a cualquier sospecha de lucro personal, de ostentación y de malversación de medios, cuyo único fin será el mejor cumplimiento de la misión de la **Fundación**.
- **Crearán los sistemas y procedimientos** necesarios para que nadie pueda utilizar los recursos económicos que se manejen en su propio beneficio personal, de forma directa o indirecta.
- **Usarán de manera** responsable y sostenible los recursos y consumibles que necesiten para el desarrollo de su trabajo.
- **Serán responsables del cuidado** y adecuado mantenimiento de los medios, instalaciones e infraestructuras puestos a su disposición por la organización para el desarrollo de su trabajo.

Recaudación de fondos

En los asuntos relativos a la recaudación de fondos, la actuación de los profesionales y colaboradores de la **asociación Dona Médula Aragón** se regirá por los siguientes principios:

- **No utilizarán argumentos paternalistas** y de beneficencia u otros que vayan contra la dignidad de la persona.
- **Mantendrán los valores de la fundación** en las relaciones que establezcan con otras entidades públicas o privadas.
- **Colaborarán entre ellos**, apoyándose mutuamente y aprovechando sus sinergias en la defensa de los proyectos que sean considerados prioritarios por la junta.

Atenciones y regalos

La **asociación** no permitirá aportaciones, pagos, ni tampoco proporcionará respaldo, ni directa ni indirectamente a responsables de la administración pública, a partidos políticos ni a responsables de entidades privadas. Del mismo modo, la actuación de los profesionales y colaboradores de la fundación se regirá por los siguientes principios:

- **No demandarán, aceptarán, ofrecerán o darán** cualquier clase de regalo significativo o beneficio ilegal o no ético a empleados u otros representantes o asociados de la **asociación** o a terceros, que constituyan una violación de las leyes o que pudieran afectar, o parecer que afecte, a la correcta realización de su trabajo y/u obligaciones. El mero conocimiento de cualquiera de dichas ofertas deberá informarse inmediatamente al presidente.

Deberán informar sobre situaciones o transacciones que justificadamente podrían dar lugar a conflictos de intereses. Si se sospecha de alguna implicación en una transacción o de cualquier otra disposición que pueda plantear un conflicto de interese, deberá informarse de dicha situación a la Dirección.

Gestión de intereses

Los intereses de la asociación prevalecerán no sólo sobre los particulares de los servicios que la componen sino también sobre los intereses individuales de las personas que trabajan o colaboran en los mismos, de acuerdo con los siguientes principios:

- **Deberá evitarse la competencia** entre los diferentes servicios.
- **No deberá usarse la posición de la fundación** para lograr privilegios personales, sin menoscabo de la puesta en marcha de mecanismos para la obtención de mejoras sociales a los integrantes de la fundación.
- **Los directivos y profesionales de la asociación Dona Médula Aragón deberán velar por la independencia** de las organizaciones en relación con grupos políticos, económicos o de cualquier otra naturaleza, respetando el derecho a la libertad de asociación, conciencia y expresión de las personas que trabajan o colaboran en el grupo.